



BELLO QVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS Y DIEZ Y SESTE

El Dño D. Juan que padecieron con las porchadas hechas de sorden de la  
Zuidad en dho. par. para que an el soldado; Lo tro y daron de facturas  
lo a hecho todo ve conser G. el mo de obra Su frz, el qual a formado  
un pap, que contiene el modo y costad de dha. y para el qual exiue por  
ser de la obligazion de la Zuidad e se cantos = Y hauiendolo or de  
Acordo de J. por dora, e recedi figuran las tapias a Puinadas y reparon  
la que lindan con el parador de Sofre al cauidado de dho. S. D. y nario  
y que le parozien hazer correrles a pregon los dugongas; En formandose  
de los dños de dha. y en la camara el conuido de las aguas que se le  
para la comunidad y particular de Vazon =

Cola del argua  
leja =

La Zuidad Honrada que los es; Dñs. como y Dñs. de Coroua  
Residores ve conseran su goberna mudar la Cola de la arg. de la or  
yualja y de bialta del malcon G. los dños que ocasiona y traigan  
Vazon =

Prejo a los hered,  
del Vincon de la arde =

el S. D. Alfonso Marroca Rex; a quien esta sometido el exa men  
de la pre tension del Comu, de Reliquias de S. Antonio; Dñs. Francisco  
Dignielme, otros herederos de la Zuidad de la arde; S. que se les  
velatua el Viego de su tierra que se eligio con las nueuas Capas  
del Dño; Digo quenta de haue hecho examinar el sagret; y nuclat  
el terreno por Joseph Gill de Paraja y Joseph Donari, y que son de  
dictamen que se lo queda de dñs. dños; marcando la toma de la arg. de el  
punto y dños de mas en sanche a la toma de la fonsomina, veapienda  
de la agua que se pide G. la Cola de Almogax y introduziendola en la  
de la fonsomina G. la parte mai Comu; trauerando el Camino y lo  
vieso, y siguiendo un brazal Vegador de dños, de dha. arg. de la fonsomina  
hastadonde Remara, continuandolo G. tierras de Su Dños y del Curato  
de Santa Culatia y otras, sin que sobre esto se queda ofrezco de fruita de  
la Zuidad hauiendolo oido; Conzedio lizenzia a los dños herederos  
del Vincon de la arde para que an fosta velatua el Viego de sus  
terrias en la forma propueba G. dños Inteljentes, sin hazer no  
de fauorales, ni de otra obra; con auizenia de S. D. Alfonso mar  
vra; sin perjuicio de dños; y de lo de testam, de dha. fonsomina =

Madera y Lapuen  
te =

el S. D. Luis salad y rardon, Pres. y Comu; y la fabrica de la fuente  
de piedra de dho. Segura; Digo quenta como hauiendose experimentado  
la dila. en la llegada de la madera para dho. fuente, que es no, sin que  
en todo contemple culpa en el obligado G. hauiendo ve y cido con contra

